Pereira, 02 de agosto de 2023

Doctor(a)
ANGELA RINCON
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social
Presente

Asunto: Informe de ejecución del **contrato No. 3797** de **29 de mayo de 2023**, de prestación de servicios profesionales suscrito con **CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ GARCÍA**.

Cordial saludo,

En calidad de supervisor(a), presentó informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	NO. 3797 DE 29 DE MAYO DE 2023
Nombre e identificación del Contratista:	CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ GARCÍA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.112.779.852 DE CARTAGO (VALLE).
Numero Celular	3146176312
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO EN LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, EXPENDIO Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y EN LOS SUJETOS DE INTERÉS SANITARIO, EN PREVENCIÓN DE LAS CONDICIONES QUE PUEDAN AFECTAR LA SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE LA SALUD PÚBLICA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO PEREIRA.
Valor:	VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS MCTE ($21.301.000)
Plazo:	SIETE (1) MESES
Fecha acta de inicio:	30 DE MAYO DE 2023
Fecha de terminación:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
Pagos realizados a la fecha:	UNO (1)
Saldo pendiente por ejecutar:	SIETE (1) - VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS MCTE ($21.301.000)

Adición: sin adiciones.

Cumplimiento obligatorio: Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las actividades programadas durante el periodo del 30 de junio al 29 de julio de 2023. Para emitir esta acta se ha tenido en cuenta el informe presentado por el contratista y el ejercicio de confrontar lo consignado en el mismo, con el objeto contractual, los alcances, las evidencias y soportes presentados; los cuales son validados a través de las actividades de seguimiento permanente de la supervisión validadas por el (la) coordinador(a) del programa **ADRIANA POSADA MOLINA**.

Para autorizar el pago, se revisó, además, la planilla de pago de seguridad social No. 7885185268 correspondiente al mes de mayo, en la cual se evidencia que se realizaron los aportes a pensión, salud y riesgos laborales por un total de DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($12.600),

verificando que el IBC es el requerido para el cumplimiento del presente contrato. En este orden de ideas, el contratista ha cumplido en lo relacionado con la base y porcentaje de cotización en los aportes a los subsistemas de la Protección Social para trabajadores independientes de acuerdo con lo señalado en el Art. 3 º de la Ley 797 de 2003 Modificado por el decreto 10 de 2003 y Art. 18 Ley 1122 de 2007.

El avance general en la ejecución del contrato ha sido acorde a lo esperado. Mediante este informe se autoriza el pago No. **DOS (2)** por valor de **TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($3.043.000)**

JENNIFER ANDREA JARA LOAIZA
Profesional Universitario - Supervisora
Elaboró: Jennifer Andrea Jara Loaiza – Supervisora